



ACTA DE SESION CORPORACION MUNICIPAL JUTIAPA, ATLÁNTIDA



ACTA No. 023

SESION ORDINARIA No. 023/2020

LUGAR: Salón de Sesiones Municipal

FECHA: 03 de noviembre del 2020 HORA: 8:30 a.m. a 10:30 a.m.



La sesión ordinaria realizada por la Honorable Corporación Municipal de Jutiapa departamento de Atlántida, el día martes 03 de noviembre del 2020, siendo las 8:30 a.m. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Señor Oscar Arnulfo Ayala Bautista, contando con la asistencia de la vicealcaldesa Señora Onely Rosana Romero Bonilla, y de los señores regidores municipales por su orden: Regidor Primero Profe. Magdalena González Ávila, Regidor Segundo Sr. José Benjamín Rivas Flores, Regidor Tercero Sr. José Serrano Reyes, Regidor Cuarto Profe. Cindy Keyla Gutiérrez Cabrera, Regidor Quinto Prof. Vilma Ondina López Izaguirre, Regidor Sexto Sr. Francisco Javier Gómez Perdomo, Regidor Séptimo Sr. Eriberto Andonie Sevilla Andrade (ausente), Regidor Octavo Sra. Margarita Reyna Martínez Zatuye. Y la Secretaria Municipal Ing. Elis Yolanda Barrera quien da fe de todo lo actuado. Se prosiguió de la siguiente manera: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal Sr. Oscar Arnulfo Ayala dando la bienvenida a cada uno. 3. Invocación a Dios por la vice alcaldesa Sra. Onely Rosana Romero, 4. Lectura, aprobación del acta anterior sin ninguna enmienda, 5. Informes 6. Cierre. 1. Manifiesta el señor alcalde que se está pasando ya por un momento bien difícil en el país y en nuestro municipio con la llegada del huracán ETA el cual ya se están teniendo bastante lluvia lo cual ya está generando inundaciones en varios lugares por lo que se hará una declaración de emergencia en el municipio de Jutiapa ya que se tienen varias zonas vulnerables y pone en riesgo muchas familias, de las cuales ya se están mirando que la crecida de los ríos es grande. Por lo tanto, la declaratoria dice lo siguiente: **DECLARACION DE ESTADO DE EMERGENCIA** **CONSIDERANDO:** Que la constitución de la Republica de Honduras establece en el artículo número 59 que: "La persona Humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado". **CONSIDERANDO:** Que según articulo N° 14 de la Ley de

Folio 64



Municipalidades, reformado por decreto 143-2009, en su numeral 3 y 7 establece que es una facultad otorgada por la Constitución de la República alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio. **CONSIDERANDO:** Que según artículo N° 25 # 15 de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal con las facultades para declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. **CONSIDERANDO:** Que el artículo N° 2 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, establece, para los efectos del artículo 21 de la ley que define el concepto territorio. **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) del municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida, determinará si la infraestructura fue severamente dañada, y si se encuentran alcantarillas azolvadas, derrumbes y deslizamientos en la calle que conectan con el casco urbano con las diferentes comunidades y tomando en cuenta que son zonas productoras de ganadería y granos básicos que abastecen nuestro municipio e igualmente otros y estamos a punto de quedar incomunicados. La Honorable corporación Municipal de Jutiapa, Departamento de Atlántida, reunidos el día martes 03 de noviembre del 2020, en acta de sesión ordinaria N° 0023/2020. **ACUERDA: PRIMERO:** Que la corporación Municipal por unanimidad de votos declara en el término municipal **ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA**, debido al mal estado de las carreteras, lo que está colocando en riesgo la vida y propiedad privada de los transeúntes. **SEGUNDO:** Pedimos a toda la ciudadanía del Municipio de Jutiapa, Atlántida mantener las medidas de seguridad en cuanto a no transitar por lugares donde se encuentre alcantarillas azolvadas, derrumbes y deslizamientos y tener precaución en las calles que conectan el casco urbano con las diferentes comunidades y la cabecera departamental. **POR LO TANTO:** La Honorable Corporación Municipal declara **ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA**, y debido al mal estado en que quedarán las carreteras se autoriza al señor alcalde Municipal Sr. Oscar Arnulfo Ayala, para que después realice el trámite



correspondiente ante las oficinas de INVEST-H, para lograr la pronta y urgente reparación de las carreteras del Municipio de Jutiapa, Atlántida. Así mismo manifiesta el señor alcalde que el día de ayer lunes 02 de noviembre se tuvo reunión de emergencia con todas las Instituciones del Municipio (COPECO, Bomberos, Policía Nacional, Salud, Educación y representante de la Iglesia Católica y evangélica) para prepararse ante la situación que se está pasando en este momento del Huracán ETA, esperando y confiando en Dios que las cosas mejoren y que no afecte tanto el país. También se acordó donde serán los albergues en caso de que se necesite trasladar personas de zonas inundables siendo los siguientes Instituto República de Venezuela, y la Esc. Pedro Nufio igualmente en cada comunidad están organizados los codéeles donde cada escuela o lugar que sea seguro se considera como albergue. Así mismo cabe recalcar que las zonas altas también se dan situaciones de Derrumbes, deslizamientos y otras situaciones que ponen en peligro la vida humana, e igualmente las oficinas de la Municipalidad no estará abierta al público ya que todos los empleados estarán involucrados al CODEM para atender el llamado a la emergencia estando involucrados 24/7. Así mismo manifiesta el señor alcalde que hay algo que fue muy lamentable que en la reunión y es que el cuerpo de Bomberos del Municipio comandada por el Teniendo Luis Núñez manifestaron que ellos están dispuestos a trabajar de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. después de esa hora no pueden atender emergencias porque no pondrán en riesgo sus vidas siendo ya un reglamento que ellos tienen como Institución lo cual no es correcto, se debe trabajar por el bien de cada familia, y estar dispuesto a colaborar en todo momento tomando todas las medidas de prevención. Cada uno de los señores Regidores manifestaron estar dispuestos a colaborar en todo lo que se pueda. 2. El señor alcalde Municipal Oscar Ayala presenta para su respectiva discusión y aprobación a la Honorable Corporación la aprobación de la Transferencia entre asignaciones presupuestarias al presupuesto de ingresos y egresos del año 2020 por un monto de Lps. 350,000.00 Lo cual la Honorable Corporación aprueba por unanimidad la transferencia entre asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos del año 2020 por un monto de Lps. 350,000.00. El cual se detalla en el siguiente cuadro:

Folio 65



I- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	02	00	05	00	54200	11	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro (Emergencia por Huracán Eta)	350,000.00
TOTAL EGRESOS								350,000.00

II- OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIRSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	02	03	00	01	47110	11	Aporte para mejoramiento sistema de agua potable, Corralitos	200,000.00
11	02	07	00	01	47110	11	Aporte para mejoramiento sistema de agua potable, El Naranjo	150,000.00
TOTAL EGRESOS								350,000.00

Sin más puntos que tratar el señor Alcalde Municipal suspende la sesión de Corporación a las 10:30 a.m. Que la Secretaria Municipal transcriba lo hablado y acordado en la sesión de Corporación para su conocimiento y demás efectos legales.

FIRMA DEL ACTA



Oscar A. Ayala
 Oscar A. Ayala Bautista
 Alcalde

Onely Rosana Romero Bonilla
 Onely Rosana Romero Bonilla
 Vice-Alcaldesa

Magdalena González Ávila
 Magdalena González Ávila
 Regidor 1

José Benjamín Rivas Flores
 José Benjamín Rivas Flores
 Regidor 2

José Serrano Reyes
 José Serrano Reyes
 Regidor 3

Cindy Keyla Gutiérrez C.
 Cindy Keyla Gutiérrez C.
 Regidor 4

Vilma Ondina López I.
 Vilma Ondina López I.
 Regidor 5

Francisco Javier Gómez P.
 Francisco Javier Gómez P.
 Regidor 6

Margarita Reyna Martínez
 Margarita Reyna Martínez
 Regidor 8

